

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
CONCURSO PUBLICO N° 04-2023-HAS-CS "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 DE SULLANA" -
PRIMERA CONVOCATORIA
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	2
---	----------------	---

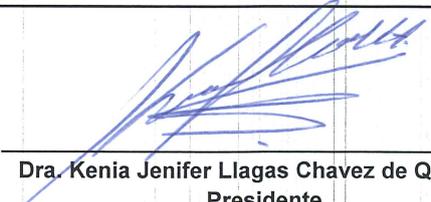
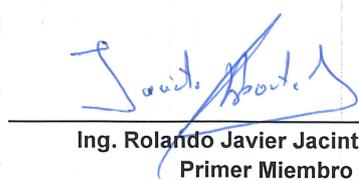
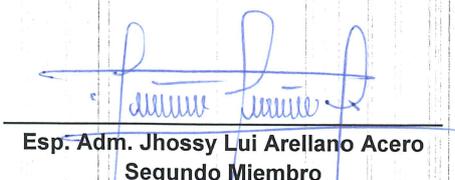
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	En, Sullana, a los 29 días del mes de noviembre del año 2023, en los ambientes de la oficina de logística, a las 10:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Directoral N° 0784-2023/GOB.REG-DRSP-HAS-430020161, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Concurso Publico N° 04-2023-HAS-CS - I Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es La Contratación del Servicio de mantenimiento de la infraestructura del Departamento de Medicina del Hospital de Apoyo II-2 de Sullana, a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA Y OTORGAR LA BUENA PRO.	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	Dra. Kenia Jenifer Llagas Chavez de Quevedo	Titular	X	Dependencia: Departamento de Medicina
			Suplente		
	Primer Miembro	Ing. Rolando Javier Jacinto Aponte	Titular	X	Dependencia: Servicios Generales y Mantenimiento
			Suplente		
	Segundo Miembro	Esp. Adm. Jhossy Lui Arellano Acero	Titular	X	Dependencia: Unidad de Logística
			Suplente		

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO NORTE	889,500.00

5	BASE LEGAL
	Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6	ACUERDO ADOPTADO
	Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD , otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7	 Dra. Kenia Jenifer Llagas Chavez de Quevedo Presidente	
	 Ing. Rolando Javier Jacinto Aponte Primer Miembro	 Esp. Adm. Jhossy Lui Arellano Acero Segundo Miembro
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	